



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

**Resolución N° 004
(ENERO 23 DE 2.026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UNA RECONOCIDA DOCENTE DE LA CIUDAD DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales, y:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 22 de enero del año 2026, a la edad de 67 años, falleció en la ciudad de Pereira Risaralda, la Docente Tiflóloga **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**, acontecimiento intensamente doloroso para su familia, amigos y allegados.
2. Que la Docente **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**, nació en el hogar de los señores ALBERTO ANTONIO ZAPATA y ROSARIO TRIANA DE ZAPATA, destacándose como por ser una hermana entrañable de EDILBERTO ZAPATA TRIANA y ROSARIO ZAPATA TRIANA, quienes reconocen en ella, una mujer ejemplar y que su paso por la vida dejó amor, enseñanzas y recuerdos imborrables.
3. Que la Docente **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**, siempre sobresalió por la conexión con los alumnos, empatía y pasión como Tiflóloga del Programa de Necesidades Especiales del Municipio, conjuntamente con su invaluable labor, su compromiso, vocación y dedicación en la formación, inclusión y autonomía de las personas con discapacidad visual.
4. Que la Docente **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**, se enfatizó por su vocación de servicio, sentido del deber e integridad, logrando además el reconocimiento por sus labores en favor de la sociedad.
5. Que es sentir de esta Corporación, en cabeza de su presidente **H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**, manifestar el pesar que produce el inesperado fallecimiento de la Docente **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **LAMENTAR** profundamente el sensible fallecimiento de la Docente **MARTHA LUCIA ZAPATA TRIANA**, y poner su vida como ejemplo a las presentes y futuras generaciones, expresar en nombre de todos los miembros del Concejo Municipal y de la Comunidad Cartagüeña, nuestros sentimientos de pesar en estos momentos de dolor por tan difícil suceso; en especial a sus hermanos, demás familiares y amigos, por la pérdida de su ser querido.

ARTICULO 2º La presente Resolución será entregada en nota de estilo a su familia por parte de la **H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA**, como homenaje póstumo en ceremonia fúnebre en la Parroquia de Nuestra Señora de la Pobreza, el día 23 de enero del año en curso; así mismo ésta será difundida por todos los medios de comunicación local y regional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON
Primer Vicepresidente

H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General